

71

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**EXTRACTO**

DE LAS PROTOCOLIZACIONES DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA CONCESION DE PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR DE LA COMPANIA EXTRANJERA "M-I OVERSEAS LIMITED".

1.- Los documentos relativos a la concesión de permiso para que pueda ejercer sus actividades en el Ecuador la compañía extranjera denominada "M-I OVERSEAS LIMITED", se protocolizaron el 10 de mayo y 6 de junio de 1990 en la Notaría Décimo Primera del cantón Quito.

La inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito consta bajo el N° 960, tomo 121 de 18 de junio de 1990.

2.- "M-I OVERSEAS LIMITED".- Es una sociedad constituida y existente bajo las leyes de las Islas Cayman, Antillas Británicas, con domicilio principal en Caledonian Bank & Trust Ltd. P.O. Box 1043, Georgetown, British West Indies Grand Cayman.

3.- Fija el domicilio de la Sucursal en la ciudad de Quito, República del Ecuador.

4.- ACTIVIDAD AUTORIZADA.- "La compañía se dedicará a la prestación de servicios para la industria petrolera, para lo cual en especial, pero sin limitarla podrá proveer servicios de ingeniería y productos químicos y aditivos para fluidos de perforación para la industria petrolera ecuatoriana. En tal virtud la compañía proveerá y suministrará servicios de ingeniería en fluidos de perforación, químicos y aditivos de fluido de perforación (tanto importados como producidos localmente), y tecnología".

5.- El capital asignado para las operaciones de la Sucursal en el Ecuador es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 50'000.000,00).

6.- REPRESENTACION LEGAL EN EL ECUADOR.- El Apoderado en el Ecuador es el señor Terry J. Dufrene, de nacionalidad estadounidense, domiciliado en la ciudad de Quito, con visa de inmigrante 10-IV, otorgada por la Dirección Nacional de Extranjería el 11 de junio de 1990, en favor de quien la compañía extranjera "M-I OVERSEAS LIMITED", concede Poder amplio y suficiente, el mismo que a continuación se transcribe:

(AQUI COPIA TEXTUAL DEL PODER ADJUNTO)

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, \*

  
Dr. Gonzalo Merlo Pérez,  
SECRETARIO GENERAL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas

(diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

QUITO

ME B

26-06-90

-350

*Retiro de extractos  
29/06/90  
D. J. ...*